



Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 2255

SANTIAGO, 25 JUL. 2019

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2 del Artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/48/2019, de 30 de abril de 2019;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°1.202, de 02 de agosto de 2016, mediante la cual se tuvo por acreditado el Prestador Institucional "**INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX**", cuyo representante legal es don Francisco Arancibia Hernández y que se encuentra inscrita bajo el N°222 del Registro Público de Prestadores Acreditados;
- 3) El Ingreso Folio N°11.627, de fecha 22 de julio de 2019, enviada por el Representante Legal del Prestador Institucional señalado precedentemente;
- 4) El Memorándum N°741, de 23 de julio de 2019, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación, don Benedicto Romero Hermosilla;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante la resolución señalada en el **N°2)** de los Vistos precedentes esta Intendencia tuvo por acreditado el Prestador Institucional "**INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX**" y también se actualizaron los datos relativos al Representante legal de dicho prestador.
- 2°.- Que, mediante el memorándum señalado en el **N°4)** de los Vistos precedentes, el Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación informa sobre la recepción de la solicitud referida en el **N°3)** de esos mismos Vistos, por la cual el Representante Legal del Prestador Institucional señalado precedentemente comunica el cambio de Representante Legal y Director, por el **Sr. Alberto Vargas Peyreblanque, RUT:7.810.348-5.**
- 3°.- Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que el antedicho prestador ostenta en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en cuanto a los datos registrados del representante legal como de su director médico, y disponer las demás medidas de rigor;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE el registro que el Prestador Institucional **"INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX"** mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, modificando los datos registrados del Representante Legal como de su Director, para que en dichos cargos se registre al **Sr. Alberto Vargas Peyreblanque, RUT:7.810.348-5.**

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

3° DÉJASE PARCIALMENTE SIN EFECTO la Resolución Exenta IP/N°1.202, 02 de agosto de 2016, en cuanto, esta tuvo por acreditado el Prestador Institucional **"INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX"**.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional **"INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX"** mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD



JGM/BRH/CCV
DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal del Prestador Institucional correspondiente
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Abogada Camila Cabeza Vinet, IP
- Ing. E. Javier Aedo, Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad del Prestador Institucional correspondiente
- Oficina de Partes
- Archivo